



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Lunes 8 de Noviembre del 2004.

EXTRAORDINARIO N° 4

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 299. 2

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

CONVOCATORIAS para la Reunión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fíat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO:- Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

TERCERO:- Que la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, constituye una vasta zona en la cual se desarrolla aceleradamente la industria y el comercio, por encontrarse asentadas muchas empresas maquiladoras de diferentes productos lo cual obliga que las necesidades sociales deban ser atendidas.

CUARTO:- Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Municipio de Matamoros cuenta actualmente con mas de 418,141 habitantes, lo que traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

QUINTO:- Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese Municipio del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 299.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DESARROLLO TURISTICO DE PLAYA MIRAMAR, S.A. DE C.V., A SU ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL SE EFECTUARA EL PROXIMO 2 DE DICIEMBRE DE 2004, A LAS 12:30, EN EL CLUB MAEVA MIRAMAR, CON DOMICILIO EN BOULEVARD COSTERO S/N PLAYA MIRAMAR, EN CD. MADERO, TAMAULIPAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO III, CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS DE LA EMPRESA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, verificación del Quórum y, en su caso, declaración de validez de la Asamblea.
- II. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- III. Aumento y Reducciones del Capital Social de la Sociedad, en su parte Variables.
- IV. Discusión y Aprobación, en su caso, de la aportación de los lotes 9ª y 15ª del predio urbano de su propiedad ubicados en Desarrollo Playa Miramar en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 10,242.48 M2 y 10,379.34 con un valor de \$ 656,423.00
- V. Otorgamiento del Poder Especial para Actos de Dominio a favor del Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno, para que por única vez y en representación de esta Sociedad, concorra ante Notario Público a protocolizar la aportación de los Lotes 9ª y 15ª en Desarrollo Playa Miramar en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- VI. Designación del Delegado Especial, para que en caso de ser necesario, acuda ante notario público a Protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.
- VII. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE LA SEDEEM EN CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO.-
Rúbrica.

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DESARROLLO TURISTICO DE PLAYA MIRAMAR, S.A. DE C.V., A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL SE EFECTUARA EL PROXIMO 2 DE DICIEMBRE DE 2004, A LAS 11:30, EN EL CLUB MAEVA MIRAMAR, CON DOMICILIO EN BOULEVARD COSTERO S/N PLAYA MIRAMAR, EN CD. MADERO, TAMAULIPAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO III, CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS DE LA EMPRESA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, verificación del Quórum y, en su caso, declaración de validez de la Asamblea.
- II. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- III. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de octubre 2004.
- IV. Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- V. Designación del Delegado Especial, para que en caso de ser necesario, acuda ante notario público a Protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.
- VI. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE LA SEDEEM EN CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO.-
Rúbrica.
